



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 041-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 24 de mayo de 2018

VISTOS:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre autorización de viaje de la Comisión Ordinaria de Salud del Consejo Regional del Cusco , y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305 , concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el inciso k) del Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO; señala que los Consejeros Regionales tienen derecho a: "k. Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones (...)";

Que, el inciso l) del Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO; señala que los Consejeros Regionales tienen derecho a: "l. Percibir viáticos en la escala del Gobernador Regional por concepto de movilidad, alojamiento y alimentación, autorizados por el Consejo Regional, viajes en el ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada; fuera del departamento del Cusco, de la provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obligue a pernoctar, así como el trabajo de comisiones, con cargo a dar cuenta (...)";

Que, Oficio N° 039-2018-GR CUSCO/GRC/COSS/APT de fecha 14 de mayo del 2018, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud y Salubridad del Consejo Regional del cusco, remite la moción de orden del día al Pleno del Consejo Regional, por el que solicita Autorizar viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Lima de los miembros integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud y Salubridad a efectos de constituirse en la Dirección General de Personal del Ministerio de Salud, respecto del D.Leg. N° 1153 (Decreto de Bonificación del Personal de Salud de las zonas alejadas) y ante la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República con relación al Proyecto de Ley N° 2401 -2017, cuyo objetivo es el nombramiento de los trabajadores administrativos del sector Salud. Conforme acordado por el Pleno del Consejo Regional y requerimiento del Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud y Salubridad mediante Oficio N° 086-2018-GR CUSCO/GRC/COSS/APT el viaje deberá efectuarse a partir los días 03, 04 y 05 de setiembre de 2018.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, de los miembros integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud y Salubridad, Consejeros Regionales: Abel Paucarmayta Tacuri, Laureano Yucra Osnayo, Liliana Bustamante Callo, Roger Aníbal Capatinta Mamani y Marisol Paz Ccoricasa, a efectos





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO DE CUSCO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



de entrevistarse con el Director de la Dirección General del Personal de la Salud del Ministerio de Salud respecto del Decreto Legislativo. N° 1153 y la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República del Perú sobre el Proyecto de Ley N° 2401-2017, cuyo objeto es el nombramiento de los trabajadores administrativos del Sector Salud, los días 03, 04 y 05 de setiembre del 2017, con cargo a la Meta: 061 Debatir Proposiciones Legislativas, cuya cadena funcional es la siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO: 232122

FTE. FTO. : Recursos Ordinarios

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, al ejecutivo del Gobierno Regional que implemente las acciones administrativas correspondientes, otorgando pasajes de ida y vuelta, Cusco- Lima- Cusco; así como los viáticos correspondientes a (02) días, del 03 al 05 de setiembre del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE que los Consejeros Regionales del Cusco Abel Paucarmayta Tacuri, Laureano Yucra Osnayo, Liliana Bustamante Callo, Roger Aníbal Capatinta Mamani y Marisol Paz Ccoricasa, cumplan con dar cuenta del viaje autorizado en comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Jaime Ernesto Gernarra Zambrano
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abg. Jorge Aranya Mayta
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL